



La Fundación José Miguel de Barandiaran fue creada por José Miguel de Barandiaran y Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos, en **junio de 1988**.

## Fundación

---

Personalidades del mundo cultural y científico, impulsaron y crearon en la segunda década del siglo XX, la Sociedad de Estudios vascos, cuyo fin primordial es la restauración de la personalidad del Pueblo vasco.

Ya en los orígenes de Eusko Ikaskuntza, D. José Miguel de Barandiaran formó parte de sus cuadros directivos, siendo miembro de la Junta Permanente de la Sociedad de Estudios vascos desde 1921 hasta 1936.

Por otra parte, sus iniciativas personales científicas en el campo de la investigación etnográfica y prehistórica se desarrollaron dentro de Eusko Ikaskuntza y las publicaciones pertinentes por él dirigidas (Eusko Folklore Materiales y Cuestionarios y el Anuario de Eusko Folklore) fueron ambas, publicaciones de la Sociedad.

Interrumpidas las actividades de Eusko Ikaskuntza en 1936 a raíz de la guerra Civil, promovió durante su exilio en Iparralde, actividades científicas como la creación de la Sociedad Internacional de Estudios vascos y el Instituto de Humanidades IKUSKA (Sección de Antropología); la publicación de la Revista de Estudios Vascos denominada Eusko Jakintza; y la celebración de los Congresos VII y VIII de Estudios vascos.

Todas estas actividades eran intencional y espiritualmente continuación de las desarrolladas por la Sociedad de Estudios Vascos en la preguerra.

Como miembro de la última Junta Permanente de la Sociedad de Estudios Vascos, promovió, en unión de los otros miembros pertenecientes a la citada Junta, D. Justo Garate Arriola, D. Aingeru Irigaray Irigaray, D. Manuel Irujo Olo, D. Manuel Lekuona Echabeguren y D. Joaquin Yrizar Barnova, la puesta en marcha de la Sociedad de Estudios Vascos, creando para ello en 1977 una Junta Permanente Provisional, cuya presidencia le fue encomendada.

En la Asamblea General de la Sociedad de Estudios Vascos, en Oñate, en Setiembre de 1978, fue nombrado presidente de la Sociedad de Estudios Vascos y para este cargo fue reelegido sucesivamente en los años 1983 y 1987.

Por esta ininterrumpida vinculación suya a Eusko Ikaskuntza - Sociedad de Estudios Vascos y a su espíritu fundacional, D. José Miguel de Barandiaran manifestó su deseo



de contribuir, junto con la Sociedad de Estudios Vascos, a la creación de una fundación cultural privada que llevara su nombre.

La Sociedad de Estudios Vascos - Eusko Ikaskuntza, manifestó también su deseo de contribuir, juntamente con D. José Miguel de Barandiaran Ayerbe, a la creación de una fundación cultural privada que, en reconocimiento a la ingente labor científica realizada por él, llevara por nombre Fundación José Miguel de Barandiaran.

---

## Objetivos

- 1.- Recopilar sistemáticamente la ingente producción de D. José Miguel de Barandiaran, tanto publicada como inédita, catalogando y archivando los textos originales de todos sus escritos, así como sus conversaciones, conferencias, discursos o cualquier otra aportación oral que hubiera sido recogida magnéticamente, mediante filmación o cualquier otro medio.
- 2.- Promover una cuidada edición crítica de toda su producción científica, creando para ello oportunos comités de expertos.
- 3.- Estudiar su vida, pensamiento y aportación a la ciencia y a la cultura, divulgando su obra tanto en el ámbito nacional como en el internacional.
- 4.- Continuar la labor investigadora iniciada y proseguida por D. José Miguel de Barandiaran a lo largo de su vida, del Atlas Etnográfico de Euskal Herria. Para ello, potenciará y dotará de medios a los diversos grupos ETNIKER que, creados y formados por él en los distintos territorios de Vasconia, vienen trabajando en este proyecto.
- 5.- Fomentar en el área de Euskal Herria, programas y becas de investigación en las disciplinas por él trabajadas, que son: Prehistoria, Arqueología, Antropología y Etnología.
- 6.- Promover cursos, seminarios, conferencias u otras actividades análogas, y editar los resultados de las investigaciones y estudios promovidos por la propia Fundación.
- 7.- Cualesquiera otros medios que permitan a la Fundación el mejor cumplimiento de su fin.